

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al año..... 75 pesetas.
Al semestre..... 37 50 id.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente, 25 céntimos y atrasado 50.
La tarifa de publicidad de anuncios es de una peseta línea. El impuesto del timbre, una peseta por inserción, lo abonará el anunciante.

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas principales

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Soria

Negociado de Propiedades.—Circular.

Nuevamente se ve precisada esta Administración a recordar a los Ayuntamientos la ineludible obligación que tienen de enviar dentro de los quince días siguientes a la terminación del trimestre natural, las certificaciones de los ingresos efectuados en arcas municipales por los conceptos de Propios y Pesas y Medidas.

Se encuentran en descubierto en esta oficina los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, cuyos organismos deberán cumplimentar el servicio en los ocho días siguientes al de la publicación de la presente, evitando de esta manera que se persone en los municipios remisos un comisionado, quien devengará las dietas reglamentarias, satisfechas por los Ayuntamientos que motiven su presencia, así como los gastos de locomoción.

Soria 26 de Abril de 1945.—El Administrador de Propiedades, Juan S. Jiménez. 925

Relación que se cita

Abanco, Abejar, Aguilar de Montuenga, Alcubilla del Marqués, Alcuilla de las Peñas, Aldealpozo, Aldehuela de Agreda, Aldehuela del Rincón, Almarail, Almarza, Arcos, Atauta, Aylagas, Baraona, Barcones, Blacos, Bocigas, Bordecoréx, Borjabad, Brias, Buimanco, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Cañamaque, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Cerbón, Ciria, Coberdelada, Cueva de Agreda, Cuevas de Ayllón, Deza, Escobosa de Almazán, Espeja de San Marcelino, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Gallinero, Golmayo, Herreros, Iruecha, Juddes, Jubera, Ledesma de Soria, Liceras, Losana, Lodares de Osma y Lozoya.

Madruédano, Matalebreras, Matanza de Soria, Matasejún, Monteagudo de las Vicarias, Morcuera, Morón de Almazán, Muro de Agreda, Nafria la Llana, Nafria de Uero, Nepas, Nódalo, Nolas, Noviales, Olvega, Osma, Oteruelos, Pedrajas, Piquera de San Esteban, Portillo de Soria, Pozalmuro, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Rábanos (Los), Rebollar, Rejas de San Esteban, Rello, Rolla, Salinas de Medinaceli, San Pelices, Santa María de Huerta, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcázar, Sauquillo de Boñices, Sotillo del Rincón, Soto de San Esteban, Taniñe, Tarancueña, Tera, Torlengua, Torreblacos, Torremocha

de Ayllón, Torrubia de Soria, Trevaño, Uero, Vadillo, Valdanzo, Valdegeña, Valdelagua del Cerro, Valdemaluque, Valdenarros, Valdeprado, Valderromán, Valtueña, Ventoea de San Pedro, Viana de Duero, Villaciervos, Villar del Ala, Villar de Maya, Villa verde del Monte, Vozmediano, Yanguas y Excomunidad de Yanguas.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria

Dirección general de Caminos. Conservación

Hasta las trece horas de los días fijados a continuación, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en las Jefaturas de Obras públicas de la provincia a que

corresponde cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por el decreto de 11 de Abril de 1945 (*Boletín oficial del Estado* de 22 de Abril) que autoriza esta subasta, el cual comprende doscientas veinticinco obras, con un importe total de pesetas 37.969.087'30, y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada de ellas. La distribución de obras para cada subasta, provincias a que corresponden, fechas límite de admisión de pliegos y de las subastas respectivas, que se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Dirección general de Caminos, Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras públicas, se fija en el cuadro siguiente:

Obras números	Provincias a que corresponden	Admisión de proposiciones hasta el día	Fecha de la celebración de la subasta.
1 a la 40, ambas inclusive.....	Alicante, Almería, Avila, Baleares, Burgos y Cáceres.....	14 Mayo ..	21 Mayo.
41 a la 75, ambas inclusive.....	Cádiz, Castellón, Coruña y Cuenca.	17 Mayo ..	23 Mayo.
76 a la 109, ambas inclusive.....	Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa y Huelva.....	19 Mayo ..	25 Mayo.
110 a la 147, ambas inclusive.....	Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo y Murcia.....	21 Mayo ..	28 Mayo.
148 a la 186, ambas inclusive.....	Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander y Soria.....	23 Mayo ..	30 Mayo.
187 a la 225, ambas inclusive.....	Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.....	25 Mayo ..	1 Junio.

Los proyectos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4'50) o en papel con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, des-

echándose, caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real decreto ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid 24 de Abril de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Soria 27 de Abril de 1945.—El In-

geniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según cédula personal núm, con domicilio en (provincia de ...), calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
148.—Derechos de inserción 163 pesetas.

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

Anuncio

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente de los contribuyentes por rústica del término municipal de Deza, que durante un plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, estará expuesto al público en la casa Ayuntamiento del citado término, el padrón de la riqueza rústica del mismo y contra el cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Soria 30 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez-Benito. 941

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SORIA

Primer trimestre de 1945

CUENTA del primer trimestre del año de 1945 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Metálico — Pesetas	Valores — Pesetas
Existencia en la Caja provincial en fin del trimestre anterior	669.156 38	648.503 15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	421.012 58	»
Cargo	1.090.168 96	»
DATA.—Por pagos verificados en igual trimestre	478.934	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	611.234 96	648.503 15

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas	»	2.811 20	2.811 20
2.º—Bienes provinciales	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos	»	25.000	25.000
4.º—Legados y mandas	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	»	1.195 50	1.195 50
6.º—Derechos y tasas	»	14.568 85	14.568 85
7.º—Arbitrios provinciales	»	680 40	680 40
8.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
9.º—Cesiones de recursos municipales	»	21.748 11	21.748 11
10.º—Recargos provinciales	»	19.692 03	19.692 03
11.º—Traspaso de obras y servicios públicos	»	69.898 50	69.898 50
12.º—Crédito provincial	»	140.000	140.000
13.º—Recursos especiales	»	»	»
14.º—Multas	»	»	»
15.º—Reintegros	»	6.424 22	6.424 22
16.º—Fianzas y depósitos	»	»	»
17.º—Resultas	»	714.123 19	714.123 19
Suma	»	1.016.142	1.016.142
Presupuesto extraordinario A	»	73.601 06	73.601 06
Fondos especiales fianzas metálico	»	425 90	425 90
Cargo	»	1.090.168 96	1.090.168 96
PAGOS			
1.º—Obligaciones generales	»	26.985 97	26.985 97
2.º—Representación provincial	»	750	750
3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»
4.º—Bienes provinciales	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación	»	47.305 29	47.305 29
6.º—Personal y material	»	101.167 75	101.167 75
7.º—Beneficencia	»	37.678 08	37.678 08
8.º—Asistencia social	»	2.923	2.923
9.º—Instrucción pública	»	»	»
10.º—Obras públicas y edificios provinciales	»	67.544 37	67.544 37
11.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»
12.º—Montes y pesca	»	»	»
13.º—Agricultura y ganadería	»	»	»
14.º—Crédito provincial	»	26.790 30	26.790 30
15.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
16.º—Devoluciones	»	»	»
17.º—Imprevistos	»	2.890 88	2.890 88
18.º—Resultas	»	91.297 30	91.297 30
Suma	»	405.332 94	405.332 94
Presupuesto extraordinario A	»	73.601 06	73.601 06
Fondos especiales fianzas metálico	»	»	»
Data	»	478.934	478.934

TERCERA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.—VALORES

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
De la Diputación	482.003 15	»	482.003 15
Fianzas Recaudadores	166.500	»	166.500
Cargo	648.503 15	»	648.503 15
PAGOS			
De la Diputación	»	»	»
Fianzas Recaudadores	»	»	»
Data	»	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Soria 31 de Marzo de 1945.—El Depositario, Miguel del Río.

Examinada la precedente cuenta está conforme en un todo con los asientos de los libros de la Intervención de mi cargo.
Soria 31 de Marzo de 1945.—El Interventor, Fernando Bergillos.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Arjona.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 1.361 cabrios y 1.373 varas, peladas y apiladas en el tramo IV del cuartel B., de la sección 3.ª, del monte Pinar Grande, propiedad de Soria y su Tierra.

El tipo de alza de la subasta, será de 9.551 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación.

El adjudicatario de la subasta ingresará aparte del importe total que aquella alcance, en la cuenta corriente del Distrito forestal, en la Sucursal del Banco de España en Soria, la cantidad de 2.930'75 pesetas, que corresponde a los gastos ocasionados en la corta, pela y apilamiento de los productos de referencia.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de la mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, a la mesa constituida el día de la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal en calidad de depósito provisional.

Es requisito indispensable para optar a la subasta, la posesión del título profesional, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria, 20 de Abril de 1945.—El Alcalde, Jesús Posada. 913

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm. de la clase ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de del monte .., se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
149.—Derechos de inserción 70 pesetas.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Cuentas municipales

Chércoles, ejercicio de 1945.
Puebla de Eca, id. de 1945.
Alentisque, id. de 1944.
Momblona id. de 1944.
Soliedra, id. de 1944.

Imprenta provincial,